

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EVA-DOC-Aramburu-CUDAP: EXP-:UNC:0005191/2019

#### **VISTO:**

El Expte. CUDAP: EXP-UNC:0005191/2019 por el cual el Dr. Guillermo José Aramburu, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/19 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "B" – Área Básica, aprobado por la RHCS-2019-399-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento que el Comité Evaluador "B" calificó como "satisfactorio" el desempeño docente del **Dr. Guillermo José ARAMBURU** (DNI: 27.007.592 - leg. 41.073), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, desde el 21 de agosto de 2019 y por el término de cinco años.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/gf